

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 0004343

11

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Primero del Canton Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reformas del estatuto de la Compañia INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA;

QUE el señor César Antonio ~~Reza~~ ^{Carrazo} en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Dr. ~~Luis Azuete~~ ^{Luis Azuete} ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; ADM-96278 de 8 de agosto de 1996; y, ADM-96315 de 2 de septiembre de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA por CUATRO MILLONES DE SUCRES dividido en CUATRO MIL acciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del Canton Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, anote nota del contenido de la presente Resolución y haga constar la razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Canton Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del Canton Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de agosto de 1986 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

26 SET. 1996

Otton Moran Ramirez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

NRDEV/JI
DJ: AJT
EXP. No. 43759

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita es -

ta Resolución a foja 60.038, Número 17.815 del Registro Mercantil y a notada bajo el número 28.835 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Octubre de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil - Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 35.031 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Octubre de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-



L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil